MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

ADENDA NO. 1

Soledad, 09 de julio de 2026

La Escuela de Policía Antonio Nariño, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 00502 del 05/03/2026 y demás decretos reglamentarios, se permite expedir la presente adenda al proceso de mínima cuantía No. **PN ESANA MIC 021 2026**, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA GIMNASIO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, CON EL FIN DE FORTALECER EL ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA UNIDAD, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO, PREPARACIÓN FÍSICA Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**, en atención a las observaciones presentadas por los oferentes interesados en el proceso contractual de la referencia, por lo que se hace necesario modificar algunos acápites de la invitación publica de la siguiente manera:

ANTES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
48	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente, mediante certificación escrita suscrita por el representante legal, deberá acreditar que cuenta con disponibilidad en bodega de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los equipos objeto del contrato, con el fin de mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución contractual. Así mismo, deberá demostrar que dispone de la capacidad financiera, logística y del talento humano calificado para garantizar el cargue, descargue, transporte e instalación de los equipos, conforme a los requerimientos que imparta el supervisor del contrato. La información aportada por el oferente en relación con los anteriores requisitos será objeto de verificación por parte del Comité Técnico Evaluador, quien validará su cumplimiento conforme a los documentos presentados dentro de la oferta, sin perjuicio de las verificaciones adicionales a que haya lugar. Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y mitigar riesgos asociados al incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales, el oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, ubicado en la ciudad de Barranquilla o en alguno de los municipios que conforman su área metropolitana, cuya actividad económica y objeto comercial guarden relación directa con el objeto del presente proceso de contratación. Para tal efecto, deberá aportar el respectivo certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio competente, en el cual se evidencie que el establecimiento corresponde a una sede o subsede del oferente postulante. Nota1: el oferente deberá aportar certificación donde acredite el respectivo inventario, lo cual será verificado por el comité técnico evaluador.

DESPUÉS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
48	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente, mediante certificación escrita suscrita por el representante legal, deberá acreditar que cuenta con disponibilidad en bodega de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los equipos objeto del contrato, con el fin de mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución contractual. Así mismo, deberá demostrar que dispone de la capacidad financiera, logística y del talento humano calificado para garantizar el cargue,

	descargue, transporte e instalación de los equipos, conforme a los requerimientos que imparta el supervisor del contrato. La información aportada por el oferente en relación con los anteriores requisitos será objeto de verificación por parte del Comité Técnico Evaluador, quien validará su cumplimiento conforme a los documentos presentados dentro de la oferta, sin perjuicio de las verificaciones adicionales a que haya lugar. Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y mitigar riesgos asociados al incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales, el oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, cuya actividad económica y objeto comercial guarden relación directa con el objeto del presente proceso de contratación. Para tal efecto, deberá aportar el respectivo certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio competente, en el cual se evidencie que el establecimiento corresponde a una sede o subsede del oferente postulante. **Nota1**: el oferente deberá aportar certificación donde acredite el respectivo inventario y disponibilidad (con evidencia fotográficas), lo cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Las demás partes de la invitación se mantendrán incólumes.

Atentamente,

ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Fecha de 09/07/2026
Ubicación: \\mis documentos\procesos 2026

Avenida Circunvalar 45 – 300 Urbanización el Parque - Soledad
Teléfono:
esana.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA